



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1  
CÓRDOBA

**Expediente nº: GEX 14026/2022.**

**Procedimiento:** Contrato de concesión del servicio de bar del mercado de abastos de Aguilar de la Frontera.

**Asunto:** Resolución de aprobación del expediente.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Mediante Providencia de la Alcaldía de 23 de noviembre de 2022 se ha iniciado expediente de contratación del contrato administrativo cuyo objeto es la concesión del servicio de bar del mercado de abastos de Aguilar de la Frontera (Expediente GEX 14026/2022).

Ante la carencia de personal y medios para llevar a cabo las diversas actividades que requiere la prestación del servicio cuya explotación es objeto de concesión, se hace necesario su realización por una empresa externa, seleccionada mediante el correspondiente contrato administrativo.

Visto los antecedentes documentales que obran en el expediente:

1. Estudio de viabilidad económico-financiera, suscrito por el técnico licenciado en ciencias económicas y empresariales Francisco José Martínez Suárez
2. Providencia de inicio suscrita por Alcaldía, con las características básicas del contrato.
3. Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de contratar. Suscrito por la Alcaldía-Presidencia.
4. Informe sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 116 LCSP, suscrito por Francisco José Palma Varo, Técnico de Gestión del Ayuntamiento.
5. Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por Francisco José Palma Varo, Técnico de Gestión del Ayuntamiento.
6. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus correspondientes Anexos, suscrito por Francisco José Palma Varo, Técnico de Gestión del Ayuntamiento.
7. Informe emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), de fecha 19 de enero de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera 8 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
8. Informe favorable de Intervención del expediente de fecha 24 de enero de 2022.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación de la concesión del servicio de bar del mercado de abastos de Aguilar de la Frontera, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante licitación electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

**FF79 FB66 9697 2064 F589**



FF79FB6696972064F589

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 25-01-2023

Num. Resolución:

**2023/00000160**

Insertado el:

**25-01-2023**



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1  
CÓRDOBA

**Segundo.** Aprobar el Estudio de viabilidad económico financiera, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones de Técnicas, que han de regir la presente contratación.

**Tercero.** Publicar anuncio de la presente licitación en el Perfil del Contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la de la Ley 9/2017, de 08 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Cuarto.** Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la Memoria Justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el presente documento de aprobación del expediente, así como en el Portal de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba):

<https://www.aguilardelafrontera.es/transparencia>

**Quinto.** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según detalle:

**PRESIDENTE:**

D. Antonio Maestre Ballesteros (Concejal delegado de Obras y Servicios) o persona que legalmente la sustituya..

**VOCALES:**

• Vocal 1:

Titular: La Secretaria General de la Corporación o quien legalmente la sustituya.

• Vocal 2:

Titular: La Interventora de Fondos de la Corporación o quien legalmente la sustituya.

• Vocal 3:

Titular: El arquitecto técnico municipal o persona que legalmente le sustituya.

**SECRETARIO:**

Titular: D. José Miguel Castilla Espejo. Administrativo. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Suplente: D<sup>a</sup>. Natividad García Doblas. Administrativa. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

***Fecha y Firma electrónica.***

Código seguro de verificación (CSV):

**FF79 FB66 9697 2064 F589**



FF79FB6696972064F589

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 25-01-2023

Num. Resolución:

**2023/00000160**

Insertado el:

**25-01-2023**